



Sesión: 37  
Fecha: 28-06-2022  
Hora: 10:30

## Proyecto de Resolución N° 180

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que impulse e implemente la capacitación obligatoria a quienes se desempeñen en establecimientos de salud sobre la atención y cuidado a las personas trans, travestis y no binaries.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 91  
Fecha: 26-10-2022  
A Favor: 86  
En Contra: 30  
Abstención: 18  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Camila Musante Müller
- 2 María Francisca Bello Campos
- 3 Nathalie Castillo Rojas
- 4 Jaime Araya Guerrero
- 5 Marcela Riquelme Aliaga
- 6 Emilia Schneider Videla
- 7 Jorge Brito Hasbún
- 8 Mercedes Bulnes Núñez
- 9 Lorena Pizarro Sierra
- 10 Daniela Serrano Salazar



### Adherentes:

1



**Se impulse e implemente la capacitación obligatoria a quienes se desempeñen en establecimientos de salud sobre la atención y cuidado a las personas trans, travestis y no binaries**

S.E el Presidente de la República, considerando que:

La atención de salud a las personas trans, travestis y no binaries actualmente opera desde una perspectiva patologizante y estigmatizante, truncando de esta forma el acceso de un grupo históricamente discriminado a su derecho fundamental a la salud.

Según los datos recopilados por la “Encuesta T”, publicada por Organizando Trans Diversidades durante el 2018, recurrir a un establecimiento de salud es uno de los puntos más conflictivos para las personas trans, travestis y no binaries, exponiéndoles a ser víctimas de discriminación por parte del personal de salud y quienes desempeñan labores en el establecimiento, redundando en una obstaculización del ejercicio del derecho a la salud. Del total de personas encuestadas, un 94% declara que se le cuestionó su identidad de género durante la atención; mientras que 27% reporta haber sido ignorado por el personal; un 25% fue objeto de burlas por parte del personal y un 15% denuncia haber sido víctima de agresiones verbales.

Respecto a los perpetradores de estos actos vulneratorios, la Encuesta T reveló que el personal de atención (personal de recepción y enfermería) lideran los índices de discriminación contra pacientes trans, travestis y no binaries, predominando las burlas con un 53% de pacientes y la negación de la identidad de género con un 46% de pacientes afectadas por ello. En segundo lugar encontramos a los médicos generales y de especialidad; pacientes trans, travestis y no binaries declaran haber sido objeto de burla en un 35% de los casos, en otro 35% de los casos la persona fue ignorada por el médico y en un 33% de los casos su identidad de género fue cuestionada por el profesional.





Estas cifras son el reflejo de la profunda ignorancia que permea el área de la salud respecto de la existencia de las personas trans, travestis y no binaries, que no ha podido ser subsanada pese a los esfuerzos anteriormente realizados por el Estado. Según los datos publicados por la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología (Sochog) durante el año 2021, un 77% de los médicos del norte de Chile consultados para la encuesta no conocía las circulares 21 y 34, sobre el trato a personas trans en servicios de salud pública.<sup>1</sup>

Urge entonces el fortalecimiento de las competencias del personal de salud y quienes se desempeñan en dichos establecimientos en el trato igualitario y no discriminatorio de las personas trans, travestis y no binaries que deban acceder a las prestaciones de salud; asegurándose de que todas y todos los trabajadores del área de salud se capaciten y tengan las herramientas necesarias.

Para ello, quienes suscribimos proponemos la capacitación obligatoria con perspectiva integral de atención y cuidado en la salud para las personas trans, travestis y no binaries, dirigidas a la totalidad de personas que integran los equipos de salud, sea personal directivo, profesional, técnico, administrativo, maestranzas, de seguridad, u otro; promoviendo mediante mecanismos y dispositivos específicos, el pleno acceso a la atención, cuidado y permanencia en todas las instituciones de salud a las personas travestis, trans y no binaries.

La impartición de estas capacitaciones obligatorias apuntan a desarrollar un modelo de atención despatologizante, basado en la evidencia científica disponible, que se enmarquen en el reconocimiento de los derechos de las personas travestis, trans y no binaries de todas las edades. La implementación de las capacitaciones debe ser garantizada como una política pública por los órganos competentes del ejecutivo, suministrando los recursos necesarios para su desarrollo.

---

<sup>1</sup> “Percepción de la atención de salud de personas transgénero en profesionales médicos y médicas del norte de Chile”





Por tanto, quienes suscribimos solicitamos a S.E el Presidente de la República que impulse e implemente la capacitación obligatoria a quienes se desempeñen en establecimientos de salud sobre la atención y cuidado a las personas trans, travestis y no binaries.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MERCEDES BULNES N.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.

